

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. 06-05-2019

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SF.PMC-003-2019

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, la Superintendencia Financiera de Colombia a través del Grupo de Contratos tiene prevista dar apertura a la selección abreviada de menor cuantía, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

**OBJETO:** Prestar los servicios de capacitación en SCRUM y DESING THINKING para algunos Funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

86111604 -	Educación para empleados
86101808	Servicios de formación de recursos humanos para el sector público
86101801 -	Formación de recursos humanos para el sector bancario o financiero

**ENTIDAD CONTRATANTE Y DIRECCION:** SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49, Zona A, Oficina 105 Grupo de Contratos.

**DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA SUPERINTENDENCIA ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La SUPERINTENDENCIA atenderá a los interesados en el proceso de selección abreviada de menor cuantía en la siguiente dirección Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos) en Bogotá D.C., teléfono 5940200 ext. 1132 y correo electrónico [grupodecontratos@superfinanciera.gov.co](mailto:grupodecontratos@superfinanciera.gov.co).

Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación **SF.PMC-003-2019** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>).

**FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial del contrato y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos del proceso, se podrán consultar en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co), o en el SECOP II

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

***Aviso de Convocatoria Pública SF.PMC-003-2019***

***Hoja No. 2***

(<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>) dentro del proceso de contratación identificado como **SF.PMC-003-2019**, o físicamente en la dirección señalada anteriormente donde estarán disponibles para la consulta por parte de los interesados en participar.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** La contratación que requiere la SUPERINTENDENCIA, se adelantará por el proceso de selección de selección abreviada de menor cuantía. Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del contrato a celebrar; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, este último reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, según el cual por regla general el contratista se seleccionará a través de selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando en razón al objeto y a la cuantía éste no se encuadre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 29 de octubre de dos mil diecinueve (2019), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y ocho (8) meses más para su liquidación.

**FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación **SF.PMC-003-2019** es hasta antes de la fecha y hora del cierre del proceso, señalada en el cronograma. Las Ofertas deberán presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>).

### **PROYECTO CRONOGRAMA:**

**FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** El cierre del proceso será el día señalado en el cronograma del mismo, el cual se puede consultar en la plataforma del SECOP II, <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

La propuesta será presentada de acuerdo con lo establecido y solicitado en la plataforma del SECOP II, proceso de contratación **SF.PMC-003-2019**

En el Proceso de Contratación SF.PMC-003-2019 pueden participar personas naturales o jurídicas, Nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS**

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**SETENTA MIL PESOS (\$ 84.870.000)**, incluido los gastos inherentes para la ejecución del contrato

El valor del presupuesto oficial incluye la totalidad de los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, la remuneración del contratista, los riesgos que él asume, los costos que demanda el contrato y los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

Certificado de disponibilidad presupuestal **No. CDFA-2019-017 del diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019)** expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de ICETEX.

**ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:** En atención a lo dispuesto en el Capítulo 2, Sección 4: “Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el Exterior y con Organismos de Cooperación” del Decreto 1082 de 2015 y el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”<sup>1</sup>, expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado Colombiano, y le es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN conforme se muestra a continuación:

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO
	MÉXICO	SI	SI	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO
CANADA		SI	SI	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>NO<sup>2</sup></b>	<b>SI</b>
	GUATEMALA	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>
	HONDURAS	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO
MEXICO (G3)		SI	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO

<sup>1</sup> M-MACPC-13

<sup>2</sup> La convocatoria limitada a Mipyme, sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. (Colombia Compra Eficiente “M-MACPC-13”, Pie de Página No. 16, Página 26).

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Aviso de Convocatoria Pública SF.PMC-003-2019**

**Hoja No. 4**

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
COREA	SI	SI	NO	NO
COSTA RICA	SI	SI	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN) <sup>3</sup>	SI	SI	N/A	<b>SI</b>

Teniendo en cuenta que al Proceso de Contratación le son aplicables los Acuerdos Comerciales sin que exista excepción, y que de otro lado, la información del proceso se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2019, se dará aplicación a los plazos mínimos para la preparación y presentación de Ofertas, conforme lo establece el *Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*<sup>4</sup>, expedido por Colombia Compra Eficiente.

**ENTIDAD CONTRATANTE E INFORMACIÓN DE CONTACTO:** Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección: **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos), en Bogotá D.C., o el correo electrónico [grupodecontratos@superfinanciera.gov.co](mailto:grupodecontratos@superfinanciera.gov.co).

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones como habilitantes de carácter jurídico, técnico, organizacional y financiero (promesas de sociedad futura de objeto único sujetas en su constitución a la condición de adjudicación), sociedades extranjeras que cumplan los requisitos señalados por la ley y el pliego de condiciones del proceso **SF.PMC-003-2019**

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego de condiciones y en las condiciones técnicas.

**PRECALIFICACIÓN:** En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:** De conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá limitarse exclusivamente a Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales por parte de mínimo tres (3) Mipymes nacionales.

Las solicitudes deben presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma señalado en el

<sup>3</sup> La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. (Colombia Compra Eficiente “M-MACPC-13”, Página 24)

<sup>4</sup> M-MACPC-13

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

***Aviso de Convocatoria Pública SF.PMC-003-2019***

***Hoja No. 5***

pliego de condiciones, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se acrediten los requisitos y su tamaño empresarial.

Para todos los efectos señalados, las solicitudes se deberán remitir al SECOP II, proceso de contratación **SF.PMC-003-2019**,

<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

**CONVOCATORIA VEEDURIAS:** De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80, se invita a las asociaciones y veedurías a que participen en el proceso de selección de que trata esta convocatoria.